



Resolución de Decanato **284 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.453/2021 C. 1 y 2 – Posesión de funciones – Dr. José A.
Corronca – Director Museo Ciencias Naturales – sede central.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/03/2025

VISTO:

La Res. CD 492/2024 – NAT – UNSa – relacionada a la designación del Dr. José Antonio Corronca – en el cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 04 de febrero de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente se imputa a la partida presupuestaria individual del presupuesto de esta Facultad, cargo que viene ocupando el Dr. José Antonio Corronca (designación inmediata anterior). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22 y prórrogas posteriores vigentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del **Dr. JOSÉ ANTONIO CORRONCA** –DNI 18.495.149 - en el cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta - con dedicación exclusiva, a partir del 04 de febrero de 2025 y por el término de tres (3) años, con cargo a lo fijado por Res. R-CDNAT-2017-556 y lo establecido por Res. CD 492/2024 - NAT -UNSa, además de las reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual correspondiente a la planta de personal superior, cargo que venía ocupando el Dr. Corronca (designación inmediata anterior) de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22 y prórrogas posteriores vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corronca, Consejo Directivo, Secretarías, Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales